



**SENADORA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA
UNIÓN EN LA LXVI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

QUIEN SUSCRIBE, JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, NUMERAL 1 FRACCIÓN II, 231 NUMERAL 1 FRACCIÓN II Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD Y ABUSO DE PODER DE AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA. LO ANTERIOR, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, la ciudad de Tijuana, Baja California, ha enfrentado una serie de hechos que han generado profunda preocupación social, particularmente en zonas residenciales donde se han reportado irrupciones de individuos armados que se identifican como autoridades de seguridad pública, utilizando uniformes, vehículos y equipamiento similares a los oficiales.

Más allá de la investigación puntual de cada hecho —cuya competencia corresponde a las autoridades ministeriales— la situación revela una problemática estructural que trasciende a cualquier caso que se considere aislado: la creciente utilización de insignias, uniformes tácticos y vehículos con apariencia oficial por parte de grupos delictivos, constituyen no solo un delito en sí mismo, sino que erosiona gravemente la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la seguridad pública.

La suplantación de identidad de autoridad no es un fenómeno nuevo en el país; sin embargo, su reiteración en zonas urbanas estratégicas, particularmente en ciudades fronterizas con alta dinámica económica como Tijuana, exige una respuesta integral de carácter preventivo, tecnológico y normativo.

Cuando la ciudadanía no puede distinguir con certeza entre un operativo legítimo y una simulación delictiva, se debilita el principio básico de certeza jurídica y se fractura el vínculo de confianza entre gobernados y autoridades. Esta situación genera inhibición de denuncia, temor a colaborar con operativos oficiales y una percepción de vulnerabilidad generalizada.



Asimismo, la facilidad con la que pueden adquirirse uniformes tácticos, insignias, estrobos luminosos y accesorios de apariencia oficial, sin un control normativo estricto ni mecanismos de trazabilidad, evidencia un vacío regulatorio que debe atenderse desde el ámbito federal en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De acuerdo con cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2025 el estado de Baja California registró 1,708 víctimas de homicidio doloso, mientras que el municipio de Tijuana concentró 1,195 de esos casos. Asimismo, se registraron 89 casos de extorsión a nivel estatal y 31 en Tijuana. Estas cifras reflejan un contexto de violencia estructural que facilita la utilización de mecanismos de intimidación y simulación institucional como herramienta delictiva.

Paralelamente, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha documentado niveles persistentes de percepción de inseguridad en diversas ciudades del país, incluyendo zonas fronterizas. Cuando la ciudadanía no puede distinguir con claridad entre un operativo legítimo y una simulación criminal, la percepción de inseguridad se transforma en desconfianza institucional.

Diversos medios de comunicación han documentado casos concretos en Tijuana relacionados con este fenómeno. Publicaciones de Zeta Tijuana y Frontera han difundido reportes sobre grupos armados que ingresan a domicilios o establecimientos bajo apariencia de autoridad. Asimismo, Milenio y El Universal han reportado, en distintos estados del país, detenciones de individuos que portaban uniformes o insignias apócrifas para extorsionar o cometer robos.

En este contexto, el Estado mexicano no puede tolerar zonas grises. El marco jurídico ya tipifica conductas relacionadas con el uso indebido/falsificación de uniformes, insignias, credenciales y vehículos de apariencia oficial: el Código Penal Federal sanciona tanto la falsificación de uniformes y divisas de fuerzas armadas o instituciones de seguridad pública, como el almacenamiento, distribución, adquisición y uso, e incluso el empleo de vehículos con balizaje o apariencia similar, agravando cuando el propósito es cometer delitos o el sujeto activo es o fue servidor público.

Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública refuerza la lógica de coordinación, intercambio y estandarización de información; establece obligaciones de compartir y actualizar información de seguridad pública y prevé registros nacionales relevantes para trazabilidad e inteligencia institucional (incidencia delictiva, armamento y equipo, personal, etc.).

Por ello, el enfoque del presente Punto de Acuerdo no se limita a solicitar “investigación” (que es indispensable), sino a cerrar institucionalmente la brecha que permite la simulación: trazabilidad, control de inventarios, verificación de autenticidad, identificación operativa, auditorías, coordinación efectiva y rendición de cuentas verificable ante el Senado.

Tijuana —por su condición fronteriza, dinámica criminal y complejidad metropolitana— requiere que la autoridad actúe con contundencia, transparencia y resultados: cuando la ciudadanía teme que cualquiera pueda “parecer autoridad”, la democracia retrocede y el crimen impone reglas de facto. En una ciudad como Tijuana, que históricamente ha enfrentado retos en materia de seguridad y que representa un punto estratégico para la actividad económica y el comercio internacional, la prevención de delitos mediante el fortalecimiento institucional resulta prioritaria.

El enfoque que se propone no pretende prejuzgar responsabilidades ni sustituir las investigaciones en curso, sino impulsar acciones estructurales orientadas a:

- Garantizar la autenticidad verificable de operativos oficiales.
- Fortalecer la coordinación entre niveles de gobierno.
- Modernizar los mecanismos de identificación institucional.
- Proteger zonas residenciales con reportes reiterados de suplantación.
- Restaurar la confianza ciudadana mediante transparencia y rendición de cuentas.

Como Senador originario de Tijuana, resulta ineludible impulsar medidas que no sólo atiendan los hechos recientes, sino que prevengan su repetición y fortalezcan el sistema de seguridad pública desde una perspectiva de mejora institucional.

La seguridad no puede depender únicamente de la reacción posterior al delito; debe construirse desde la prevención, la regulación adecuada de los insumos oficiales y la implementación de herramientas tecnológicas que permitan distinguir con claridad entre autoridad legítima y simulación criminal.

En ese sentido, el Senado de la República, como órgano de representación federal, tiene la responsabilidad de promover la coordinación interinstitucional y exhortar a las autoridades competentes a adoptar medidas estructurales que refuercen la certeza jurídica y la seguridad de la población.

Es una realidad que Tijuana enfrenta un fenómeno corrosivo para el Estado de derecho: la suplantación o simulación de autoridad mediante el uso de uniformes, insignias, credenciales y vehículos con apariencia oficial, para irrumpir en domicilios, amedrentar y cometer delitos. Este patrón no sólo vulnera a las víctimas directas;

dinamita la confianza pública, contamina la cadena de mando institucional y convierte la incertidumbre (“¿eran o no eran?”) en un mecanismo de control social.

Por otra, parte, no puede descartarse que, además de la hipótesis de suplantación de identidad mediante uso indebido de uniformes e insignias, existan casos en los que pudieran estar involucrados elementos activos de corporaciones de seguridad pública. De confirmarse tal situación, estaríamos frente a un problema de infiltración institucional que exige una respuesta contundente del Estado mexicano.

En ese supuesto, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de supervisión, control interno, evaluación de desempeño y exámenes de control de confianza, así como consolidar una coordinación efectiva entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, para evitar cualquier forma de colusión, abuso de autoridad o desviación del mandato constitucional de preservar la seguridad pública.

La confianza ciudadana no sólo se erosiona cuando la delincuencia simula autoridad; también se fractura cuando servidores públicos incumplen el deber que la Constitución les impone.

Ante ello, propongo someter a consideración de esta Cámara Alta, que se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, para que elaboren y presenten un Protocolo Nacional de Identificación Verificable de Operativos Oficiales, que permitan a la ciudadanía distinguir con certeza entre operativos legítimos y posibles actos de suplantación de autoridad.

Asimismo, para que realicen un diagnóstico normativo y, en su caso, propongan cambios regulatorios que fortalezcan el control sobre la fabricación, comercialización y distribución de uniformes, insignias, accesorios tácticos y dispositivos luminosos de uso exclusivo de corporaciones de seguridad pública, a fin de prevenir su utilización indebida por particulares.

Además, en caso de confirmarse la participación de elementos activos en hechos relacionados con suplantación de autoridad, abuso de funciones o actuación irregular, se inicien de manera inmediata los procedimientos administrativos, disciplinarios y penales correspondientes, garantizando transparencia en los resultados y se refuercen los mecanismos de evaluación y certificación de sus elementos mediante:

- Actualización y aplicación periódica de exámenes de control de confianza.
- Auditorías extraordinarias en corporaciones que operan en Baja California.
- Verificación de vigencia de certificaciones.
- Informe público del estado de certificación institucional.



Adicionalmente, se busca exhortar a la Federación, al Gobierno del Estado de Baja California y al Ayuntamiento de Tijuana para que fortalezcan los mecanismos de coordinación operativa, intercambio de información y supervisión conjunta, a efecto de:

- Garantizar trazabilidad de operativos.
- Prevenir infiltraciones.
- Unificar protocolos de identificación en campo.
- Establecer mesas permanentes de seguimiento.

Por último, se solicita la remisión de un informe técnico sobre la incidencia delictiva relacionada con suplantación de identidad de autoridad en el país y generar estadísticas específicas por conducto del Consejo Nacional de Seguridad Pública que permitan diseñar políticas públicas focalizadas.

Como Senador de la República y como representante popular originario de un estado fronterizo, considero indispensable que el Senado de la República intervenga solicitando a las diversas instituciones federales, estatales y municipales relacionadas con la problemática planteada, que elaboren un protocolo para identificar operativos oficiales y poder distinguirlos de actos de suplantación de las autoridades en materia de seguridad pública, así como realizar las demás acciones necesarias para prevenir y sancionar cualquier abuso de funciones o actuación irregular de elementos activos de las corporaciones de seguridad pública.

Expuesto lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, para que elaboren y presenten un Protocolo Nacional de Identificación Verificable de Operativos Oficiales, que incluya mecanismos tecnológicos de autenticación institucional —tales como códigos de verificación visibles, registro digital consultable o sistemas de trazabilidad— que permitan a la ciudadanía distinguir con certeza entre operativos legítimos y posibles actos de suplantación de autoridad.

SEGUNDO.- La Cámara de Senadores exhorta a la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que realicen un diagnóstico normativo y, en su caso, propongan reformas regulatorias que fortalezcan el control sobre la fabricación, comercialización y distribución de uniformes, insignias, accesorios tácticos y dispositivos luminosos de uso exclusivo de corporaciones de seguridad pública, a fin de prevenir su utilización indebida por particulares.

TERCERO.- La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Guardia Nacional para que, en caso de confirmarse la participación de elementos activos en hechos relacionados con suplantación de autoridad, abuso de funciones o actuación irregular, se inicien de manera inmediata los procedimientos administrativos, disciplinarios y penales correspondientes, garantizando transparencia en los resultados e informando a esta Soberanía sobre las acciones adoptadas y además se refuercen los mecanismos de evaluación y certificación de sus elementos mediante:

- Actualización y aplicación periódica de exámenes de control de confianza.
- Auditorías extraordinarias en corporaciones que operan en Baja California.
- Verificación de vigencia de certificaciones.
- Informe público del estado de certificación institucional.



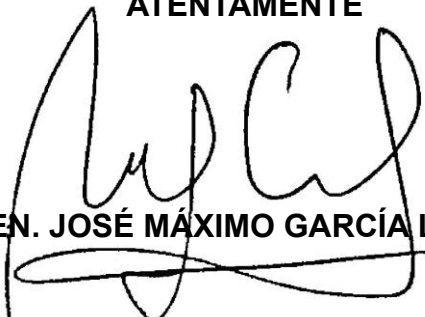
CUARTO.- La Cámara de Senadores exhorta a la Federación, al Gobierno del Estado de Baja California y al Ayuntamiento de Tijuana para que fortalezcan los mecanismos de coordinación operativa, intercambio de información y supervisión conjunta, a efecto de:

- **Garantizar trazabilidad de operativos.**
- **Prevenir infiltraciones.**
- **Unificar protocolos de identificación en campo.**
- **Establecer mesas permanentes de seguimiento.**

QUINTO.- La Cámara de Senadores solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que remita a esta Soberanía un informe técnico sobre la incidencia delictiva relacionada con suplantación de identidad de autoridad en el país durante los últimos cinco años. Asimismo, exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que analice la incorporación de esta modalidad como categoría diferenciada dentro de los registros nacionales de incidencia delictiva.

Dado en el Senado de la República, a los 18 días de febrero del 2026.

ATENTAMENTE



SEN. JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**